



RESOLUCION-CS-N° 123/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 JUL 1995

Expte. N° 4.240/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades llama a concurso público para cubrir un cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Planeamiento Educativo", Escuela de Ciencias de la Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350-87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la postulante Prof. Ana María Navarro Ponce de Gottifredi.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 53°, inciso b) del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 232/95, aprueba el Dictamen del Jurado y propone la designación de la mencionada profesional, en dicho cargo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 058/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 06 de Julio de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. Ana María NAVARRO PONCE de GOTTIFREDI, L.C. N° 4.433.004, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura PLANEAMIENTO EDUCACIONAL, Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Humanidades, a partir del 6 de Julio de 1995 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 46 del Estatuto de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

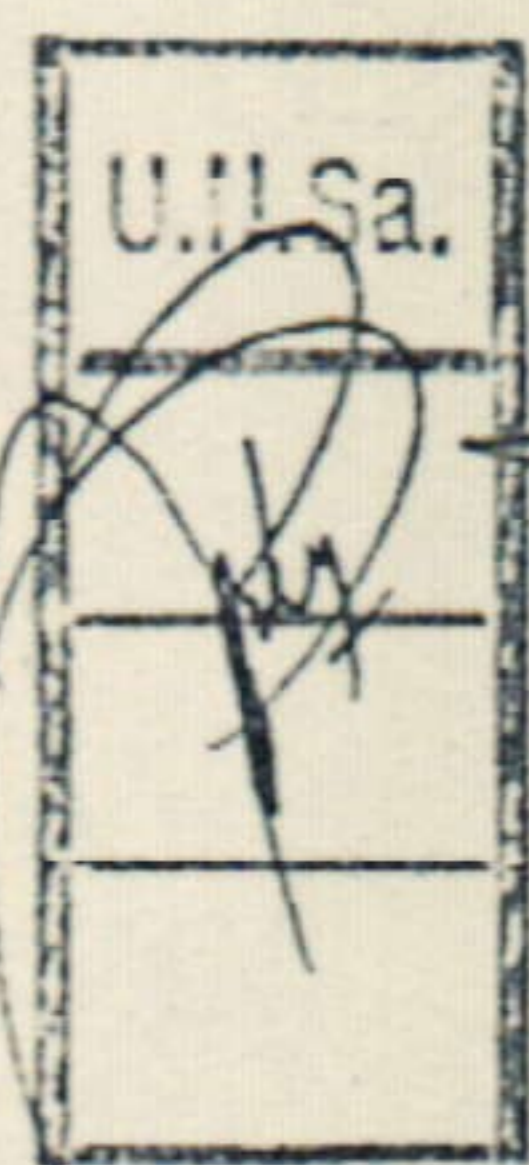
.../// - 2 -

Expte. N° 4.240/93.-

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. Ana María Navarro Ponce de Gottifredi deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65° Bis, de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante de la planta de personal docente de la mencionada Unidad Académica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Prof. Ana M. Navarro Ponce de Gottifredi y siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 123/95